

Visto:

Los términos de los Decretos Nros. 0683 y 0685/2017 por los cuales en su Artículo 1ro. se procedió a realizar una ampliación del Cálculo de Recursos en la Cuenta: Tipo 22 – Clase 5 – Concepto 01 – Sub Concepto 07; y

Considerando:

Que se hace necesario rectificar el Artículo 1ro. de dichos Decretos correspondiendo ampliar el Cálculo de Recursos Vigente en la Cuenta: Tipo 22 – Clase 2 – Concepto 01 – Sub Concepto 07;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Modifícase el Artículo 1ro. del Decreto Nro. 0683/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 13.712.268,91.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 07

Plan Federal de Obra Pública

Origen Nacional – Afectados (3.2) \$ 13.712.268,91.-“

Artículo 2do.: Modifícase el Artículo 1ro. del Decreto Nro. 0685/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 73.574.252,92.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 07

Plan Federal de Obra Pública

Origen Nacional – Afectados (3.2) \$ 73.574.252,92.-“

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

